



DECRETO ALCALDICIO N° 434 /

AUTORIZA GIRO FONDO POR RENDIR NO
RENOVABLE

REQUÍNOA, **07 MAR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 19 de fecha 28.02.2022 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita giro fondo por rendir no renovable, por un monto de \$150.000, el que será utilizado para la compra de premios para participantes de la 2da versión de concurso literario "Violencia en 100 palabras Requínoa", actividad organizada por la Dirección de Seguridad Pública en conjunto con el Programa Senda Previene EVSD y la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Requínoa, en conmemoración del día de la mujer y que tiene por objetivo promover un espacio de reflexión en torno a las violencias de género contra las mujeres que residen en la comuna de Requínoa.

Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22-12-2021, que aprueba presupuesto municipal 2022

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondo por rendir no renovable por un monto de \$150.000 para la compra de premios para participantes de la 2da versión de concurso literario "Violencia en 100 palabras Requínoa.

Gírese el monto de \$150.000 a Nombre de Felipe Osorio Berrios RUT: [REDACTED], Director de Seguridad Pública. Quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE a la Cuenta N° 22-08-011-000-000, Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Sociales, Seguridad Ciudadana, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/MGG/FOB/jamv.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Seguridad pública
Finanzas